San José de Cúcuta, 27 de agosto de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS YU OFICINAS PÚBLICAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL. NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector MINAS Y ENERGÍA, programa*** Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, *subprograma* INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540022*** *con ajuste* ***#6****: AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 22-AGOSTO-2025 FIRMADA POR CAROLINA ALVAREZ GARCÍA - WILLIAM ACOSTA - ASTRID COLMENARES QUE CONTEMPLA: 1. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES PARA CREACION DE UNA NUEVA ACTIVIDAD; 2. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -

ACTIVIDAD: REALIZAR CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS EN EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR $525.798.238,61

PRODUCTO: DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN -

ACTIVIDAD: ESTABLECER LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS EN OFICINAS Y/U EDIFICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $81.658.761,39

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***MAYERLI ZULEY BARRAGAN PÉREZ Y FABIAN EDUARDO RODRIGUEZ PAEZ,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.
rapae: agosto 27 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Natalia Jimena Torrado Peñaranda. Profesional Universitario
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2025 v 2.docx - bpin 2024004540022 rapae actual: agosto 27 2025 pág. (1)